Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCION N° 825 /14

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION "LOCACION DE INMUEBLE PLURIANUAL N° 02/14" - "ALQUILER PARA LA SEDE DE LAMBARE DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA" DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y A SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/2003.

Asunción, 01 de julio de 2014.

VISTA: *La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la Ley N° 3439/2007, y,*

CONSIDERANDO: *La necesidad de realizar el Procedimiento de Contratación de "Locación de Inmuebles", para el Alquiler del Local para el Ministerio de la Defensa Pública, la Coordinación de Infraestructura, según nota N° 59/14 solicita la contratación del alquiler para el cambio de sede, debido a la situación infrahumana de las instalaciones del local donde se encuentran en este momento según lo señalado al pie de la nota mencionada por el Director General Operativa Infraestructura y Tecnología.*

Así mismo, lo establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Resolución DNCP N° 458/12 "Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la "Locación de Bienes inmuebles", establecidas en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Además, la Dirección de Presupuesto, ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", según los certificados de disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y los pagos correspondientes al ejercicio 2015, estarán sujetas a las previsiones presupuestarias del mismo año conforme al art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria", de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas.

Así como también, el informe de Evaluación de fecha 01 de julio del año 2.014 remitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, el cual emite una opinión favorable para la contratación de Locación de inmuebles.

Por tanto en uso de sus atribuciones

LA DEFENSORA GENERAL

R E S U E L V E:

Art.1° *Adjudicar la Contratación de "Locación de inmuebles" Plurianual, para Alquiler para la Sede de Lambaré del Ministerio de la Defensa Pública, conforme al siguiente detalle:*

ABOG. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

N°	***RAZÓN SOCIAL***	***Sede***	***Precio Total (IVA incluido)***
1	*MARIA ROMUALDA AMARILLA ACOSTA*	*LAMBARE*	*285.000.000.-*

Art.2° Autorizar, *que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Grupo del Gasto 250 "Alquileres y Derechos" con fuente de financiación FF10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014/2015, correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública.*

Art.3° Comunicar *a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA